

haciendo igualdad

Contenidos de sensibilización en materia de igualdad laboral elaborados por la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consellería de Promoción del Empleo e Igualdad, dirigidos a todas las empresas gallegas.

Acoso sexual y acoso por razón de sexo



¿SABÍAS QUÉ...?

Todas las empresas, independientemente de su tamaño, están obligadas a poner en marcha medidas de prevención del acoso sexual y por razón de sexo e informar a su plantilla de su existencia.

PERO... ¿QUÉ ES EL ACOSO SEXUAL Y EL ACOSO POR RAZÓN DE SEXO?

Se considera acoso sexual cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

Se considera acoso por razón de sexo cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, atentando contra su dignidad y creando un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.

CHANTAJE SEXUAL Y ACOSO AMBIENTAL

Son dos formas de acoso sexual. El chantaje sexual tiene lugar cuando se fuerza a la víctima para escoger entre someterse a los requerimientos sexuales o perder ciertos beneficios o condiciones de trabajo.

El acoso ambiental es un comportamiento sexual que es indeseado para la víctima y crea un entorno intimidatorio, humillante y ofensivo para ella, pero que carece del componente del chantaje sexual.



igualdadegalicia



igualdadegalicia



igualdadegal



XUNTA
DE GALICIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

¿QUÉ SE PUEDE CONSIDERAR ACOSO SEXUAL EN EL TRABAJO?

Estos son algunos ejemplos de acoso sexual en el trabajo:

- Bromas sexuales ofensivas y comentarios sobre la apariencia física, orientación sexual o identidad de género de la persona.
- Coqueteos ofensivos, comentarios insinuantes, indirectas o comentarios obscenos.
- Difusión de rumores sobre la vida sexual o de vídeos de contenido sexual de una persona.
- Llamadas telefónicas o contactos por redes sociales no deseados.
- Invitaciones o presiones para concertar citas o encuentros sentimentales o sexuales, o para retomar las relaciones sentimentales o sexuales tras una ruptura.
- Contacto físico deliberado y no solicitado (besar, tocar, etc.) o acercamiento físico excesivo o innecesario.

¿QUÉ SE PUEDE CONSIDERAR ACOSO POR RAZÓN DE SEXO EN EL TRABAJO?

Estos son algunos ejemplos de acoso por razón de sexo en el trabajo:

- Juzgar el desempeño de la persona de manera ofensiva, ocultar sus esfuerzos y habilidades.
- Negar u ocultar los medios para realizar el trabajo o facilitar datos erróneos.
- Órdenes contradictorias o imposibles de cumplir.
- Cambiar la localización de la persona, separándola de sus compañeros/as (aislamiento).
- Mofas de los gestos, voz, de la apariencia física, discapacidades, poner apodos, etc.
- Ataques, burlas... por el ejercicio de los derechos vinculados a la conciliación de la vida familiar y personal.

¿CÓMO SE PUEDE PREVENIR EL ACOSO DESDE LAS ORGANIZACIONES?

Uno de los mecanismos que pueden emplear las organizaciones para evitar y prevenir el acoso es el protocolo de acoso sexual o por razón de sexo. Pregunta en tu empresa por su contenido y presta especial atención, además de las definiciones y ejemplos, al procedimiento de actuación ante conductas de acoso sexual y por razón de sexo.

¡¡¡Y MÁS!!!

Desde la Dirección General de Relaciones Laborales tenemos a disposición de las empresas materiales que les ayuda a elaborar sus protocolos de actuación como la **Guía para la prevención y tratamiento del acoso sexual y del acoso por razón de sexo en las pymes** que puedes descargar en la sección de Recursos de nuestra página web. También ofrecemos formación al respecto a través del Campus en línea.

¿Dónde puedo aprender más sobre igualdad en la empresa?



aigualdadelaboral.gal



igualdade-laboral.gal



igualdadegalicia



igualdadegalicia



igualdadegal



XUNTA
DE GALICIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL